

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 140-2011.

Guatemala, 24 de junio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar la obra "Mantenimiento EMA-625, (CR-TOT-01-01) Bifurcación RN-01-A (Chiyax) - Panquix" del Programa 97 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya" a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) con la finalidad de regularizar parcialmente el anticipo otorgado al Fideicomiso del Fondo Vial en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 001 de fecha 22 JUN. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

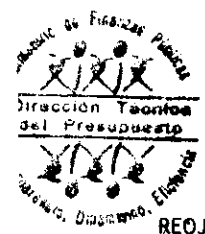
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



REOJ/EBCS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

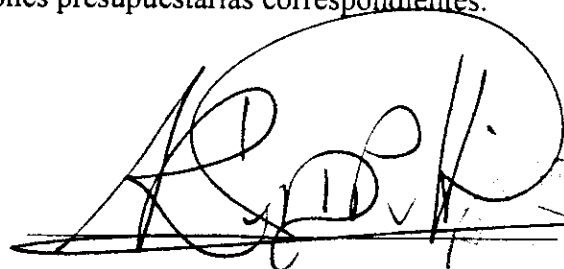
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
144	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	43	43	<u>3,925,773.00</u>	<u>3,925,773.00</u>

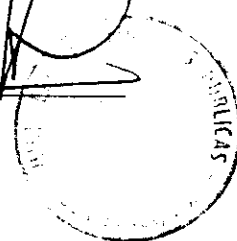
Fuente de Financiamiento: 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

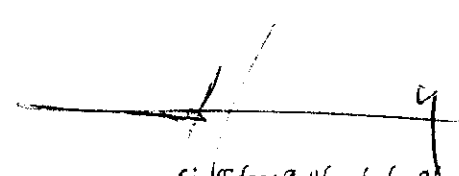
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,925,773.00</u>	<u>3,925,773.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,925,773.00</u>	<u>3,925,773.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>3,925,773.00</u>	<u>3,925,773.00</u>
Inversión Física	3,925,773.00	3,925,773.00


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.3,925,773.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Rojas
Viceministro de Finanzas Públicas




Dirección Técnica del Presupuesto
OJ/EBCS

